

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1055693
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	felipecaicedodaza@hotmail.com - Dr. Luis Felipe Caicedo Daza
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
Fecha envío:	2024-03-05 11:26
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/03/05 Hora: 11:29:52	Tiempo de firmado: Mar 5 16:29:52 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/03/05 Hora: 11:29:54	Mar 5 11:29:54 cl-t205-282cl postfix/smtp[4750]: BC79112487ED: to=<felipecaicedodaza@hotmail.com> , relay=hotmail-com.olc.protection.outlook .COM[104.47.30.97]:25, delay=2.2, delays=0.1/0/0.82 /1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <411e343371ca55d8e1a863fd13e1fddaa48bf b3d21623f77ed902e58a06ca524@e-entrega.co> [InternalId=10389525917254, Hostname=DS7PR02MB9603.namprd02.prod.outlook.com] 27059 bytes in 0.184, 143.183 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cuerpo del mensaje:

Sen#ora:
DELIA MARÍA GALÍNDEZ GUACA
E. S. D.

AUTORIDAD: JUZGADO TERCERO (03°) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL VERBAL
RADICADO: 19001310300320170014500
DEMANDANTE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DELIA MARÍA GALINDEZ GUACA

ASUNTO: NOTIFICACIO#N PERSONAL – AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA A#VILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., con dirección de notificaciones: notificaciones@gha.com.co por medio del presente, le notifico el Auto No. 228 del 07 de junio de 2022, que admitió el proceso ejecutivo a continuación del verbal instaurado en su contra

De acuerdo con el inciso 3o del arti#culo 8 de la Ley 2213 de 2022 la notificacio#n personal se entendera# realizada una vez transcurridos dos (2) di#as ha#biles siguientes al envi#o del mensaje, y el iniciador recepciones acuse de recibido, o se pueda constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje; verificado esto, los te#rminos de traslado de la demanda empezara#n a correr a partir del di#a siguiente al de la notificacio#n. (...)”

Para los efectos se remiten los siguientes documentos con el fin de que se tenga por notificado personalmente del proceso ya referenciado, se contara por parte del despacho judicial 20 di#as para que usted si# a bien lo tiene conteste la demanda por intermedio de apoderado judicial pues con la presente se corre el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, es necesario indicarle que el correo electro#nico institucional del despacho es: j03ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se allegan los siguientes documentos:

1. Escrito de solicitud de librar mandamiento ejecutivo
2. Anexos
5. Auto que libra mandamiento ejecutivo

Adjuntos

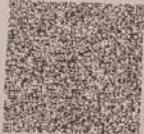
Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_Mandamiento_de_pago_Delia_Maria_Galindez.pdf	29f6346cb191c3f4dce5c0b4b3f8f15abedafa9bc36441e4168cc0c33ef8dba5
Anexos_Delia_Maria_Galindez.pdf	26b3edfc81f5c6c6acab2aa99687e901aef0cf5bcb5e730b8b8f5d2b1152ab7a
AUTO_LIBRA_MANDAMIENTO_EJECUTIVO_DE_PAGO_A_FAVOR_DE_MAPFRE.pdf	1a02efd9d0705032cfd7bad6dc4dcbce3401d4fe288dde33b11bc088fa2af60f

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Carga de Impresión

 9171238910 POPAYAN		 9171238910		Fecha: 20/02/2024 17:17	
CAUCA F.P. CON		AVISOS JUDICIALES			
País1: CAUCA País2: F.P. CON		No. Documento: SE000005973639 Tipo Producto Subproducto:			
Remitente: LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ CAU - VALLE TEL: 3104073000		PESO Kg 0.00 VOL: -		T.E. NORMAL M.T. TERRESTRE	
		0405		Total PZ Vr. A Cobrar 1 \$ 0	
		61		M1 Zona carga M1 Zona Documento	
		dir: MZ-19 # 19-01 BARRIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA			
Vr. A Cobrar \$ 0		Recibo a conformidad / observaciones en la entrega:			
DESTINATARIO: DELIA MARIA GALINDEZ GUACA DIME: 25389049 TEL: 3104073000 dir: MZ-19 # 19-01 BARRIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA		Parentesco: _____ Fecha Entrega: ____/____/____			

Muestra de Transporte - Encargado: 2024-02-20 17:17
 Carga de Impresión - Encargado: 2024-02-20 17:17

 servientrega



9171238910

Cod. Operativo	0400	Cod. Ciudad	005	Zona Carga	M0	Zona Documento	M0
----------------	------	-------------	-----	------------	----	----------------	----

DESTINO: CALI VALLE

Posición
Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO
CONOCEN

SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL
REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 85 C # 14 A - 116 APTO 1001 TORRE 2
CONJUN

C.P: 760032066

Tel: 3104075080

Observaciones:

NO L@ CONOCEN NO FUE POSIBLE ESTABLECER
COMUNICACIÓN CON DESTINATARIO SE PROCEDE A DEVOLVER
AL REMITENTE

Usuario y ciudad de Conf: JOYASKS (POPAYAN

Fecha Conf.: 2/22/2024

BO-MECE-MLG-CRD-F-37

TEL - 3104075080